

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

DECRETO EXENTO N°

501

VISTOS: 23 MAR. 2015

a) Decreto Exento N° 1194 del 10/06/2014, que aprueba el contrato de Concesión del Sistema de Control de Estacionamiento en la comuna de Angol.

b) Artículo Tercero del Contrato de Concesión del Sistema de Control de Estacionamiento en la comuna de Angol, que menciona "la tarifa de estacionamiento y el aporte Municipal, se reajustará cada año de acuerdo a la variación porcentual que experimenta el IPC, comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

c) Ord. N° 14 con fecha 08/01/2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde notifica a la Empresa Concesionaria el reajuste del aporte mensual a la Municipalidad de Angol, y solicita pronunciamiento si es que va a reajustar su tarifa de estacionamiento.

d) Carta enviada por la Empresa Concesionaria de Parquímetros, con fecha de 16/01/2015, donde da a conocer que se reajustará la tarifa de estacionamiento en \$10 pesos.

e) La resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- El valor del aporte mensual que entrega la Empresa Concesionaria de Parquímetros Sociedad Concesionaria del Sur Ltda a la Municipalidad de Angol se reajusta a \$4.723.953 mensuales durante el año 2015.

2.- El valor de la tarifa de estacionamiento será el siguiente: \$160 hasta 15 minutos y \$10 el minuto adicional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Control
- Tesorería
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia



**ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE**